



Morenistas le piden a ministros **RENUNCIAR** a la **SCJN**





Morenistas le piden a ministros **RENUNCIAR** a la **SCJN**

ALEJANDRO ROMERO

El dictamen de reforma judicial de Morena y sus aliados ofrece a 10 de los 11 ministros y ministras en funciones de la Corte conservar su haber de retiro vitalicio si renuncian antes del 31 de agosto de 2025, incluso si participan y pierden en la elección de junio de ese año.

Hay que retomar el tema en el sentido de que, actualmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) requiere al menos siete de los 11 ministros para funcionar en Pleno, y cuatro en cada Sala.

También recordar que si pasa la reforma, como lo adelanta la bancada de Morena y sus aliados, la operatividad quedará sujeta a que un número suficiente de ministros decida mantenerse en su puesto hasta la fecha mencionada, pues al día siguiente, el 1 de septiembre de 2025, tomarán protesta los electos en junio.

También se explica que un número elevado de renuncias podría llevar a que la nueva presidenta Claudia Sheinbaum Pardo tenga que proponer al Senado nombramientos de ministros interinos, en tér-

minos del artículo 98 de la Constitución vigente, para que la Corte no deje de funcionar.

El haber de retiro sería proporcional al tiempo laborado por quienes renuncien, por lo que sería mucho más atractivo para cuatro ministros y una ministra, la presidenta Norma Piña Hernández, que fueron designados en sexenios anteriores.

Con las reglas actuales, el haber equivale a 100 % de la remuneración de los ministros en activo durante los primeros dos años, y 80 % después de ese periodo y hasta la muerte del beneficiario.

También se explica, por otra parte, que el monto se reduciría a partir de que entre en vigor la reforma, pues también se ordena que ningún integrante del Poder Judicial puede ganar más que el Presidente.

Los haberes de retiro actualmente se pagan con base en los 3.3 millones de pesos de percepción neta anual de los ministros en activo.

De manera sintetizada se advierte que los agregados a la reforma judicial admite, entre otras consideraciones, las siguientes fechas:

Junio de 2025: Renovación de la totalidad de los ministros, los cargos de jueces y magistrados que se encuentren vacantes.

Presidencia de ese organismo: Al candidato que más votos obtenga.

Reducción de 11 a 9 ministros en la Corte, así como de 15 a 12 años los periodos de cada uno de ellos.

Magistrados electorales que actualmente están en funciones permanecerían en el cargo hasta 2027.



Claudia Sheinbaum Pardo